



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00599941- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

la nota presentada por la agente MANGAS SONIA ADRIANA por la cual solicita el pago del proporcional de licencia anual no gozada, correspondiente al año en curso; y

CONCIDERANDO

que la relación laboral con la agente MANGAS SONIA ADRIANA cesó el 1 de octubre del 2021, con motivo de haberse acogido al beneficio de la jubilación, según consta en la Resolución Decanal N° 937/2021.;

que el Área Personal y Sueldos informa que la agente MANGAS SONIA ADRIANA, Legajo N° 38175, se desempeñó como personal Nodocente categoría 366-3 del Agrupamiento Profesional y Técnico (5B Técnico) con funciones en la Biblioteca "Elma K. de Estrabou" de la FFyH, y que registró una antigüedad total de 30 años 4 meses al 30-09-2021;

que corresponde encuadrar la situación de que se trata en lo dispuesto por el artículo 90° del Decreto 366/06 y por la Resolución 628/06 del H. Consejo Superior;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: DISPONER se abonen a la agente MANGAS SONIA ADRIANA, Legajo N° 38175, 26 (veintiséis) días hábiles de licencia anual no gozada en el cargo 366-3 del Agrupamiento Profesional y Técnico (5B Técnico) que desempeñaba en la Biblioteca "Elma K. de Estrabou".

ARTICULO 2: Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

DP

